

# Factura Pequeño Contribuyente

EDGAR GUILLERMO RODOLFO, NAVARRO GAITÁN  
Nit Emisor: 35303867  
GUILLERMO NAVARRO  
COLONIA EL SAUCE 02-47 zona 2, Guatemala, GUATEMALA  
NIT Receptor: 3377938  
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
74DDD5C2-6189-444F-B9B2-32023B231123  
Serie: 74DDD5C2 Número de DTE: 1636385871  
Número Acceso:  
Fecha y hora de emisión: 31-dic-2021 07:37:23  
Fecha y hora de certificación: 02-dic-2021 07:37:23  
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Profesionales Individuales en General prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Unidad de Asesoría Jurídica del Despacho Superior, del 1/12/2021 al 31/12/2021, según contrato número MEM-521-2021	13,950.00	0.00	13,950.00	
TOTALES:					0.00	13,950.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



Lic. Marco Estuardo Ordoñez García  
Jefe Unidad de Asesoría Jurídica  
Ministerio de Energía y Minas



**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

Guatemala, 31 de diciembre de 2021

**Licenciado**

**Marco Estuardo Ordoñez García**  
**Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica**  
**Ministerio de Energía y Minas**  
**Su despacho**

**Respetable Licenciado:**

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.

En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones



internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número MEM-521-2021, de prestación de Servicios Profesionales Individuales en General, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la cláusula octava del contrato número MEM-521-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de Servicios Profesionales Individuales en General, bajo el renglón 029, en la Unidad de Asesoría Jurídica del Despacho Superior, me permito presentar el informe mensual de actividades desarrolladas en el período del 1 al 31 de diciembre de 2021.

**Se detallan Actividades a continuación:**

- a) Asesorar en los dictámenes, análisis y opiniones legales que fueron solicitados por la Unidad de Asesoría Jurídica del Ministerio de Energía y Minas.**

**a.1) Expedientes Administrativos:**

GFN-153-2018	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2020-811, DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2020, EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DFCP-100-2020	EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL DE GUALÁN, PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE GUALÁN, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2021-2, DE FECHA VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EN LA CUAL DECLARÓ, VÁLIDOS LOS CÁLCULOS MENSUALES DE LOS INDICADORES DE DESBALANCE DE CORRIENTE Y LAS INDEMNIZACIONES RELACIONADAS, SEGÚN LA VALIDACIÓN EFECTUADA POR EL ADMINISTRADOR DEL MERCADO MAYORISTA



GTM-80-2016	ADMINISTRADOR DEL MERCADO MAYORISTA -AMM-, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA PARCIAL, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-RESOLFIN2021-421 DE FECHA DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EN LA CUAL DECLARÓ, INSTRUIR AL ADMINISTRADOR DEL MERCADO MAYORISTA, PARA QUE LLEVE A CABO LOS PROCESOS CORRESPONDIENTES PARA INCLUIR UNA NORMATIVA QUE REGULE EL PRESENTE CASO Y OTROS ANÁLOGOS QUE PUDIERAN SURGIR EN EL FUTURO
SEXT-017-13	Carlos Eduardo Alfaro Moscoso, solicita licencia de explotación minera para explorar andesitas, riolitas y basaltos, en un área ubicada en el municipio de Masagua del departamento de Escuintla, a la cual denominará "Cantera los Ángeles"
DGE-64-2011-FM-LOT-A-212	TRANSPORTADORA DE ENERGÍA DE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOLICITA DECLARATORIA DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO EN EL LOTE "A", COMO CONSECUENCIA DE LA DENEGATORIA EN LAS SOLICITUDES PRESENTADAS EL 25 DE MAYO ANTE LA OFICINA SUB-REGIONAL V-1 DEL INAB DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ, PARA LA AMPLIACIÓN DE TIEMPO EN LOS PLANES OPERATIVOS ANUALES, PARA EL APROVECHAMIENTO DE MADERA U OTROS PRODUCTOS LEÑOSOS, EN LOS MUNICIPIOS DE SANTA MARÍA DE JESÚS Y ANTIGUA GUATEMALA DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ QUE CORRESPONDE A LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN LAS CRUCES-PALESTINA 230 KV DEL LOTE A
DGA-COTIZ-024-2021	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA, SOLICITA A TRAVÉS DE OFICIO OFI-DGA-AC-420-2021, DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 2021, QUE SE EMITA DICTAMEN RESPECTO A LAS BASES DE COTIZACIÓN QUE INCLUYEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EL PROYECTO DE CONTRATO PARA LA "ADQUISICIÓN DE BUZONES DE CORREO ELÉCTRICO INSTITUCIONAL DEL DOMINIO mem.gob.gt PARA USO EN EL MINISTERIO DE ENERÍA Y MINAS, 24 MESES"
S/N	Oficio Solicitud de Experto de la DGE
S/N	SALA PRIMERA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MEDIANTE OFICIO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE PROCESO 01011-2020-00267 DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2021, SOLICITA QUE EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, SE MANIFIESTE SOBRE LA INFORMACIÓN REQUERIDA DENTRO DEL NUMERAL ROMANO II DEL APARTADO DE HECHOS DEL ESCRITO QUE SE ACOMPAÑA

DGH-488-2019	PETRO ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN MEM-RESOL-1375-2020 DE FECHA NOVIEMBRE TREINTA DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
DGH-INF-IPAL-000002-2021	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA QUE SE INICIE PROCEDIMIENTO DE SANCIÓN A LA ENTIDAD PETRO ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, TITULAR DEL CONTRATO DE OPERACIONES PETROLERAS NÚMERO 1-91, POR INCUMPLIR CON PRESENTAR LA INFORMACIÓN MENSUAL DE OPERACIONES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS Y DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 01 AL 30 DE JUNLIO DEL AÑO 2021
DGH-697-2021	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA QUE SE INICIE PROCEDIMIENTO DE SANCIÓN A LA ENTIDAD LATIN AMERICAN RESOURCES, LTD., TITULAR DEL CONTRATO DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS NÚMERO 1-2005, POR INCUMPLIR CON EJECUTAR EL LEVANTAMIENTO GEOFÍSICO DE 437 KILÓMETROS EN DOS DIMENSIONES (2D) PROGRAMADO EN LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2020
DAU-245-2019	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, CONTRA LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2020-1020, DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2020, EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
GTTE-9-2018	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, PRESENTA DENUNCIA EN CONTRA DE EMPRESA ELÉCTRICA DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, POR ESTAR INFRINGIENDO EL ESPÍRITU Y LOS OBJETIVOS DE EFICIENCIA ECONÓMICA ESTABLECIDA EN LA LEY GENERAL DE ELECTRICIDAD
GTTE-20-2017	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, PRESENTA DENUNCIA EN CONTRA DE EMPRESA ELÉCTRICA DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, POR ESTAR INFRINGIENDO EL ESPÍRITU Y LOS OBJETIVOS DE EFICIENCIA ECONÓMICA ESTABLECIDA EN LA LEY GENERAL DE ELECTRICIDAD
S/N	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DAR POR TERMINADO EL PROCESO DE COBRO ECONÓMICO COACTIVO EN CONTRA DE LA ENTIDAD UNO GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA

DGH-654-2013	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA AL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DEL ÁREA PETROLERA IDENTIFICADA COMO SAN FRANCISCO 2-2012, OTORGADA A FAVOR DE LA ENTIDAD GALAX GARDEN CORPORATION, Y QUE DICHA ÁREA SEA DEVUELTA A LA RESERVA NACIONAL
SEXT-006-17	ERMES IRÁN MARROQUÍN ANAVISCA, SOLICITA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN MINERA PARA EXPLOTAR ARENA DE RÍO, GRAVA Y CANTO RODADO, EN UN ÁREA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CUILAPA, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA, A LA CUAL DENOMINARÁ "EXTRACCIÓN DE PIEDRÍN Y ARENA"
DGE-204-2015-LOTE-B	FERSA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN, CONTRA LA RESOLUCIÓN NÚMERO MEM-RESOL-565-2019, DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2019, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
S/N	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DAR POR TERMINADO EL PROCESO DE COBRO ECONÓMICO COACTIVO EN CONTRA DE LA ENTIDAD UNO GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA
GRC-72-2014	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-ResolFin2020-712 DE FECHA 13 DE JULIO DE 2020, EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
GRC-115-2016	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-ResolFin2020-414 DE FECHA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EN LA CUAL DECLARÓ, SUSPENDER EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO EN CONTRA DE SERGIO LEONARDI JAMINEZ TZEP, POR EFECTUAR CONSUMOS EN FORMA FRAUDULENTO EN EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELECTRICA
GFN-84-2018	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-ResolFin2020-433 DE FECHA 2 DE JULIO DE 2020, EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
GFN-90-2018	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-ResolFin2021-43, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA 21 DE ENERO DE 2021
S/N	DICTAMEN JURIDICO CONJUNTO "POLÍTICA NACIONAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA 2021 – 2050".

DGE-64-2011-FM-216-LOT-B	TRANSPORTADORA DE ENERGÍA DE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, PRESENTA SOLICITUD DE DECLARATORIA DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO CORRESPONDIENTE AL LOTE "B", DENTRO DEL CONTRATO DE AUTORIZACIÓN DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE TRANSMISIÓN DE LOS LOTES A, B, C, D, E Y F ADJUDICADAS COMO RESULTADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN ABIERTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA, POR LA SUSPENSIÓN EN EL AVANCE DE VESTIDO Y TENDIDO DE LAS TORRES T36-T24, OCASIONADA POR PARTE DEL COCODE DE LA COMUNIDAD CANTÓN TUNIMÁ POCITOS, ALDEA CHANCOL DEL MUNICIPIO DE CHIANTLA, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
--------------------------	---

**a.2) Expedientes Judiciales:**

01190-2018-00074	Apertura a Prueba Incidente Costas PGN
01145-2021-00005	presentación de Memorial Apertura a Prueba
01011-2021-00026	presentación de Memorial Apertura a Prueba
01011-2020-00193	presentación de Memorial Apertura a Prueba
01002-2021-00518	presentación de Memorial Vista Recurso de Casación
01145-2020-00129	presentación de Memorial Recurso de Aclaración y Ampliación
01145-2019-00305	presentación de Memorial Vista
01011-2016-00151	presentación de Memorial Vista
01145-2021-00031	Presentación de Memorial Vista
01011-2018-00028	presentación de Memorial Vista
0145-2020-00282	presentación de Memorial Vista
01145-2014-00190	presentación de Memorial de Propuesta de Experto
01011-2015-00035	presentación de Memorial Vista

Atentamente,

Edgar Guillermo Rodolfo Navarro Gaitán  
CUI 2653003770101

Vo.Bo.

Lic. Marco Estuardo Ordoñez García  
Jefe Unidad de Asesoría Jurídica  
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo. Ingeniero Oscar Rafael Pérez Ramírez  
Viceministro de Desarrollo Sostenible